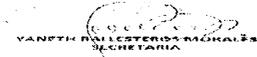


RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000158-00  
DEMANDANTE: ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA  
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ROMERO VILLAIDEGO

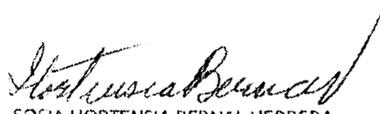
SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

yb/

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000162-00  
DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ  
DEMANDADO: EDUARD ERIQUE SALAS BENAVIDES

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

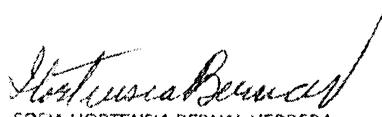


YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000163-00  
DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ  
DEMANDADO: IVAN DVID MENA MONTALVO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

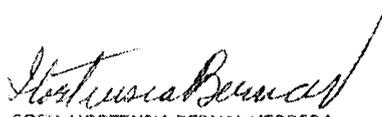


YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

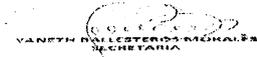
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000164-00  
DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ  
DEMANDADO: JORGE LUIS FABRA FERNANDEZ

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

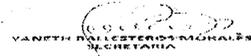
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000165-00  
DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ  
DEMANDADO: JUAN JOSE MEDINA PRIETO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

2020/10/27 10:00 AM

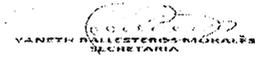
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000167-00  
DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ  
DEMANDADO: MARLON JAVIER MONTES PERALTA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

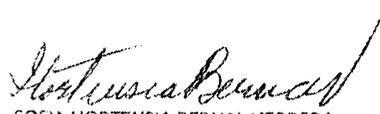


YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000168-00

DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ

DEMANDADO: MIUGEL ANGEL LAGOS PACHECO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

2020-10-27 10:10:10

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000170-00  
DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ  
DEMANDADO: OSCAR ALFREDO OSPINA GUTIERREZ

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

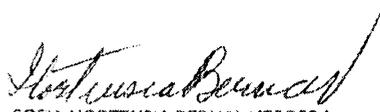


YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOUOL MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

yb/

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000175-00

DEMANDANTE: ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA

DEMANDADO: JONIER IVETH MORENO MORENO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

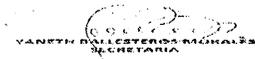
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

yb/

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000176-00  
DEMANDANTE: ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA  
DEMANDADO: CARLOS DAVID SOTO ARCOS

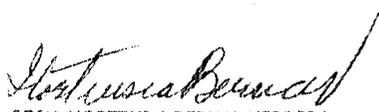
SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

yb/

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000199-00

DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ

DEMANDADO: JULIO CESAR VARGAS MENDOZA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado, téngase en cuenta la dirección aportada por la demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

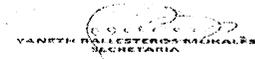
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

yb/

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000216-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: RUBEN DARIO MOSQUERA CARVAJAL

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000217-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: KEINER YESID VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000218-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: HERSY PINILLA GARRIDO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000245-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: ANDERSON SANCHEZ QUINTERO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

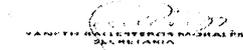
  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000246-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: ANGELO JOSE MERCADO TORRES

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

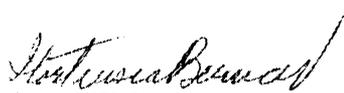


**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO**

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No 491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

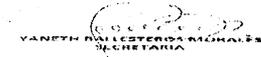
yb/

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000248-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: BERLODIS CASTELLANOS CARDALES

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOUOL MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000251-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: CAMILO NADRES TORRES CIFUENTES

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
*La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020*  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000252-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: CARLOS ANDRES YANEZ PEREZ

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

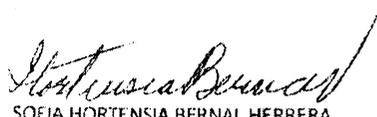
  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOUOL MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000253-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: CARLOS ELADIO SANTACRUZ USME

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000255-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: DARWIN DAVID TORRES GASPAR

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

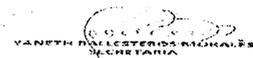
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales

Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000256-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: ELIECER OVIDIO OROZCO ROJAS

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

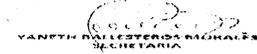
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000257-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: FERNLI GARCIA VALOYES

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOUOL MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

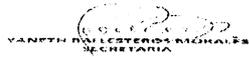
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000259-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: JESUS FABIAN MEJIA MORENO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

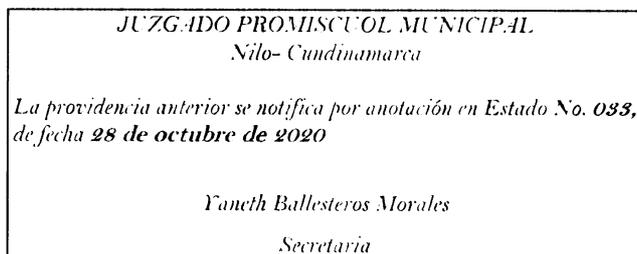
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020



RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000260-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: JHON EDISON ARDILA JARA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

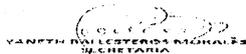
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000261-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: JHON JAIRO PUENTES MORALES

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

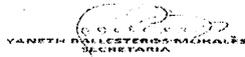
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000262-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: JHONATHAN STIVEN GUTIERREZ ZULUAGA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000265-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: JHORGE LUIS FABRA FERNANDEZ

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

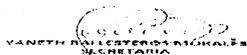
  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000267-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN CANTILLO GIRALDO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

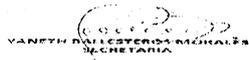
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

*La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020*

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000268-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: JOSE EDUARDO MORA CHALACAN

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

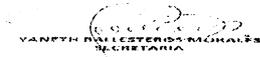
  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
*La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020*  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000269-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: JUAN DAVID RAMAYA GARZON

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

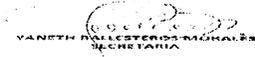
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000273-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: LUIS DAVID DIAZ CASTILLO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

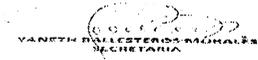
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000275-00  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL GARCIA ZUÑIGA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000276-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL LAGOS PACHECHO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

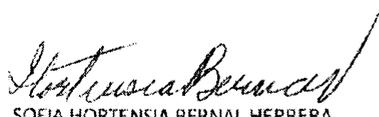
  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

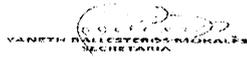
  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 25488408900120200027700  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: MISAEL DE JESUS MARTINEZ SALGADO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

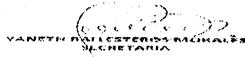
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 25488408900120200028200  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: ROBINSON QUINTERO RODRIGUEZ

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

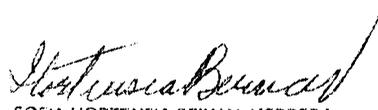


YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

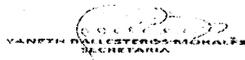
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 25488408900120200028400  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: YIMY MISAEL MORNO MOTA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

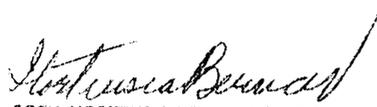


YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

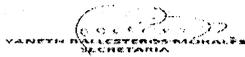
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 25488408900120200028500  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: YIRSON HERNANDEZ TORDECILLA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 25488408900120200028600  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: DAYANA ORELLANO BOTEYO

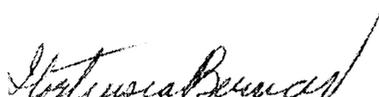
SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
*La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020*  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000294

DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

DEMANDADO: ROGELIO GALLEGO FRANCO

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO

Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000295  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: LUIS FELIPE RENTENIA MENA

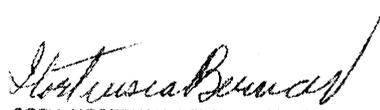
SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

  
YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

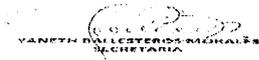
  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000296  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: DIEGO GIOVANNY GARZON VERA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.

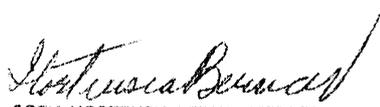


YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCOUOL MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000297  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: NELSON BAUDILIO OLAYA LEIVA

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

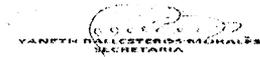
  
SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca  
La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020  
Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000298  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: FREDY WILLINTONG ZAMBRANO SANCHEZ

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



YANETH BALLESTEROS MORALES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

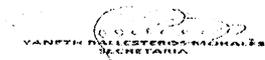
JUZGADO PROMISCOUOL MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria

RAD. EXPEDIENTE No. 254884089001202000299  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS FRANCO PRIETO  
DEMANDADO: CARLOS ARTURO MORCILLO BERNAL

SECRETARIA: Nilo Cund.- 27 de octubre de 2020: Al despacho de la señora Juez, el escrito allegado por la parte demandante, aportando dirección para efectos de la notificación del mandamiento de pago. Favor provea.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO  
Nilo Cund., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de la notificación del mandamiento de pago al demandado y al tenor de lo preceptuado por el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



SOFIA HORTENSIA BERNAL HERRERA  
JUEZ

Firma escaneada, habilitada por el  
art. 12 del Decreto No.491 de 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Nilo- Cundinamarca

La providencia anterior se notifica por anotación en Estado No. 033,  
de fecha 28 de octubre de 2020

Yaneth Ballesteros Morales  
Secretaria